



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO MONTERÍA - CÓRDOBA

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

SECRETARIA. Montería, seis (6) de diciembre de dos mil veintidós (2022). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, el cual se encuentra con memorial de notificaciones. Provea.

YAMIL MENDOZA ARANA

Secretario

Montería, seis (6) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO (acción real)
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA NIT. 800037800-8
DEMANDADO	JUAN CARLOS SALAZAR MEJIA C.C 78743739
RADICADO	23001310300320220017600
ASUNTO	REQUIERE PARA NOTIFICACION
PROVIDENCIA N°	

Se encuentra a Despacho la demanda ejecutiva en referencia para resolver sobre memorial con **los citatorios para las notificaciones** así:

REMBERTO LUIS HERNÁNDEZ NIÑO, mayor y vecino de Montería, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.126.339 de Barranquilla y portador de la tarjeta profesional No. 56.448 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en este proceso como apoderado de la parte demandante, a usted le manifiesto que acompaño:

CONSTANCIA DE ENTREGA DEL CITATORIO CONFORME AL ARTICULO 291 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO del demandado **JUAN CARLOS SALAZAR MEJIA** expedida por la empresa de correo **PRONTICOURIER**, enviado a domicilio a la dirección **CALLE 6 #11 – 21 EN TIERRALTA – CÓRDOBA** en fecha 26 de septiembre de 2022.

CONSTANCIA DE ENTREGA DEL CITATORIO CONFORME AL ARTICULO 291 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO del demandado **JUAN CARLOS SALAZAR MEJIA** expedida por la empresa de correo **PRONTICOURIER**, enviado a domicilio a la dirección **INMUEBLE HIPOTECADO, INMUEBLE RURAL DENOMINADO "VILLA MARINA" EN LA VEREDA QUMARI EN TIERRALTA – CÓRDOBA** en fecha 27 de septiembre de 2022.

CONSTANCIA DE ENTREGA DEL CITATORIO CONFORME AL ARTICULO 291 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO del demandado **JUAN CARLOS SALAZAR MEJIA** expedida por la empresa de correo **PRONTICOURIER**, enviado a domicilio a la dirección **INMUEBLE HIPOTECADO, INMUEBLE RURAL DENOMINADO "PASACABALLO PARCELA N° 32" EN TIERRALTA – CÓRDOBA** en fecha 27 de septiembre de 2022.

Previo a su revisión, el Despacho procede a verificar en la Plataforma SIRNA la vigencia de la tarjeta profesional del abogado REMBERTO LUIS HERNANDEZ NIÑO, C.C. N° 72.126.339 de Barranquilla y T.P. N° 56448 donde se pudo evidenciar que se encuentra en estado VIGENTE y y tiene registrado el correo electrónico (rembertohernandez64@gmail.com) en dicha plataforma conforme lo establece el Artículo 6º inciso 5º del Acuerdo PCSJA20-11532 del 11 de abril 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con la ley 2213 de 2022.

APELLIDOS	NOMBRES	TIPO CÉDULA	# CÉDULA	# TARJETA/CARNÉ/LICENCIA
HERNANDEZ NIÑO	REMBERTO LUIS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	72126339	56448

1 - 1 de 1 registros

← anterior 1 siguiente →



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO MONTERÍA - CÓRDOBA

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

DULA	# TARJETA/CARNÉ/LICENCIA	ESTADO	MOTIVO NO VIGENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
5339	56448	VIGENTE	-	REMBERTOHERNANDEZ64@GMA...

1 - 1 de 1 registros

anterior 1 siguiente

Sin embargo; desde ya es importante hacer un **control temprano de legalidad** para precaver nulidades y/o irregularidades procesales, ya que los citatorios adosados no cumplen los postulados del debido proceso así:

No de Radicación del proceso	Naturaleza del proceso	Fecha providencia
		DD MM AAAA
<u>23001310300320220017600</u> //	<u>EJECUTIVO</u>	// 13 // 09 // 2022 //

Demandante	Demandado
<u>BANCO AGRARIO DE COLOMBIA</u> /	<u>JUAN CARLOS SALAZAR MEJIA</u>

Sírvase comunicarse con el despacho judicial al correo electrónico institucional y/o comparecer a este Despacho de inmediato o dentro de los 10 días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, en el horario laboral del despacho, con el fin de notificarles personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Ya que en el citatorio, se verifica una citación al demandado, **para que comparezca personalmente** o virtualmente al despacho, sin embargo; no se adosa la dirección y/o ubicación de este despacho judicial como se puede ver en la siguiente **IMAGEN**.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA – CORDOBA

j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

Señor (a)
JUAN CARLOS SALAZAR MEJIA
CALLE 6 # 11 - 21
TIERRALTA – CORDOBA

Fecha
DD MM AAAA

/ 23 / 09 / 2022 /
Servicio postal autorizado

No de Radicación del proceso	Naturaleza del proceso	Fecha providencia
		DD MM AAAA
<u>23001310300320220017600</u> //	<u>EJECUTIVO</u>	// 13 // 09 // 2022 //

Al respecto es preciso indicar, que se hace necesario requerir al apoderado de la ejecutante, para que, realice las citaciones y/o notificaciones salvaguardando el debido proceso de la parte a notificar, por lo que **SE ORDENA** REHACER la diligencia de notificación personal al señor JUAN CARLOS SALAZAR MEJIA C.C 78743739.

Siendo consecuente con lo expuesto, este juzgado Tercero Civil del Circuito de Montería...

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR al apoderado de la ejecutante, **REHACER** la diligencia de notificación personal al señor JUAN CARLOS SALAZAR MEJIA C.C 78743739, conforme a las directrices antes expuestas.



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO MONTERÍA - CÓRDOBA

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

SEGUNDO: Una vez hecho lo anterior, vuelva a despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Firmado Por:

Maria Cristina Arrieta Blanquicett

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 3

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ea606f792016eb4de1b6abf0cad7879be3b243df0181f8e62c6173c4d41e630**

Documento generado en 06/12/2022 11:47:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>